

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
RECEPCIÓN DE QUEJAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
REMITIR LAS QUEJAS DE LA CIUDADANÍA QUE POR ALGÚN ACTO U OMISIÓN HAYA SIDO PRESUNTA VÍCTIMA DE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y/O ESTATAL MEDIANTE EL LLENADO DEL FORMATO ÚNICO DE QUEJAS.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DMDH/ZUM/RQ		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. TÍTULO IV, CAPÍTULO DÉCIMO, ARTÍCULO 147-K FRACCIÓN I.</li> <li>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS. TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 22.</li> <li>BANDO MUNICIPAL DE ZUMPANGO 2026; ART.193 FRACCIÓN I.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
			N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO UN CIUDADANO SUFRA UNA POSIBLE ACCIÓN U OMISIÓN QUE VIOLENTE SUS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE UN SERVIDOR PÚBLICO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (SIMPLE, NOTARIAL, CERTIFICADA)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ol style="list-style-type: none"> <li>FORMATO ÚNICO DE QUEJAS DE LA DEFENSORÍA</li> <li>DOCUMENTO IDENTIFICATORIO (INE)</li> <li>DOCUMENTOS PROBATORIOS (EN CASOS DE TENER)</li> </ol>	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. TÍTULO IV, CAPÍTULO DÉCIMO, ARTÍCULO 147-K FRACCIÓN I.</li> <li>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS. TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III, ARTÍCULO 22.</li> <li>BANDO MUNICIPAL DE ZUMPANGO 2026; ART.193 FRACCIÓN I.</li> </ul>

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- CIUDADANO AGRAVIADO Y/O QUEJOSO ASISTE A LA DEFENSORÍA 2.- EXPLICA LA SITUACIÓN Y SE DETERMINA SI ES UNA QUEJA 3.- LLENADO DEL FORMATO ÚNICO DE QUEJAS Y SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN SI ES QUE APLICA 4.- REMISIÓN Y SEGUIMIENTO		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A		
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRA PAGARSE?	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN PARA DETERMINAR SI ES UNA QUEJA	<ul style="list-style-type: none"> <li>RECEPCIÓN DE QUEJA: CUANDO SE TRATE DE UN PRESUNTO ACTO, HECHO U OMISIÓN ATRIBUIBLE A UN SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL O ESTATAL, OCURRIDO DENTRO DEL TERRITORIO DE ZUMPANGO O CUANDO LA PERSONA SE ENCUENTRE EN TRÁNSITO O ESTANCIA EN EL MUNICIPIO, QUE IMPLIQUE UNA POSIBLE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS, SIEMPRE QUE NO HAYA TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO DESDE LA FECHA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO COMPETENCIA: CUANDO SE TRATE DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES PRESUNTAMENTE ATRIBUIBLES A AUTORIDADES DE CARÁCTER FEDERAL, PARTICULARES O INSTITUCIONES AJENAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN CONFLICTOS ENTRE PARTICULARES. EN ESTOS CASOS, LA QUEJA SERÁ REMITIDA A LA AUTORIDAD COMPETENTE O SE BRINDARÁ ORIENTACIÓN AL SOLICITANTE SOBRE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>INADMISIÓN: CUANDO LA QUEJA SE PRESENTE RESPECTO DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES ATRIBUIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O ESTATALES, CUYA REALIZACIÓN EXCEDA EL PLAZO DE UN AÑO.</li> </ul>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS		DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. MARÍA DEL CIELO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ		
DOMICILIO			
CALLE	VIADUCTO BICENTENARIO KM 11	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	BARRIO SAN MIGUEL	MUNICIPIO	ZUMPANGO
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:40 A 18:00 HRS Y SÁBADOS DE 8:40 A 13:00 HRS
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:

551	1001054	N/A	derechos25humanos@gmail.com
N/A	N/A	N/A	derechoshumanos@zumpango.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	FORMATO ÚNICO DE QUEJAS DE LA DEFENSORÍA (ANEXO 1)		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO PONER DENUNCIAS EN LA DEFENSORÍA?		
RESPUESTA:	NO, SE PRESENTAN ÚNICAMENTE QUEJA		
PREGUNTA FRECUENTE	¿TENGO QUE LLEVAR UN ABOGADO?		
RESPUESTA:	NO, EL SERVICIO NO REQUIERE REPRESENTANTE LEGAL		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN RESOLVERSE UNA QUEJA?		
RESPUESTA:	DEPENDERÁ DE LA NATURALEZA DEL CASO Y DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA SU ANÁLISIS.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  <b>LIC. MARÍA DEL CIELO SANCHEZ DOMÍNGUEZ</b> DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	  <b>LIC. MARÍA DEL CIELO SANCHEZ DOMÍNGUEZ</b> DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	15/04/2026.

"2026. Año del Humanismo  
Mexicano en el Estado de México".



Lic. VICTOR LEONARDO DELGADO PEREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

Queja:				DISEÑO
Visitadora Adjunta/ Visitador Adjunto:				
<b>Datos de la persona quejosa</b>				
Nombre:				
Nacionalidad: Mexicana	Edad:	Genero: F <input type="radio"/> M <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/>	Ocupación:	
Grado de Estudios:	Correo electrónico:			
Calle y Número:				
Colonia:	Código Postal:	Teléfono:		
Población:	Municipio:			
<b>Datos de la persona agraviada</b>				
Nombre(s):				
Nacionalidad:	Edad:	Genero: F <input type="radio"/> M <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/>	Ocupación:	
Grado de Estudios:	Correo electrónico:			
Calle y Número:				
Colonia:	Código Postal:	Teléfono:		
Población:	Municipio:			
<b>Programa de atención</b>				
Personas Migrantes ( ) Puestos Originarios ( ) Trata de Personas y Desaparición Forzada Laboral ( )				
General de Quejas ( ) Periodistas y Comunicadores ( ) Persona con Discapacidad ( ) Igualdad de Género ( )				
Sistema Penitenciario ( ) Discriminación ( ) Violencia Escolar ( ) Atención Empresarial ( )				
<b>Forma en que se recibió la queja</b>				
Directa o personal ( ) Telefónica ( ) Defensoría Municipal (X) Internet ( ) Fax ( ) Visitaduría Itinerante ( ) Visita de Inspección ( ) Otro ( )				
Especifique:				
Municipio donde sucedieron los hechos:			Materia:	
<b>¿Qué autoridad o persona servidora pública violó sus derechos humanos?</b>				
Autoridad responsable:				
Autoridad específica:				
<b>¿Qué autoridades o personas servidoras públicas tienen conocimiento del asunto?</b>				
<b>En caso de existir:</b>				
N° de Carpeta de Investigación:				
N° de Carpeta administrativa:				
Causa / Expediente:				
Juzgado:			Ubicación:	

"2026. Año del Humanismo  
Mexicano en el Estado de México".



¿En qué consistió la violación?
Petición que hace a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:
<p>Autorizo que se me notifique en el correo electrónico que proporcioné cuando se trate de citaciones o resoluciones que concluyan el expediente; así como todo lo relacionado con el trámite que se le otorgue a la presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículos 103, fracción V y 111 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.</p>
Nombre y Firma de la Persona Usaria

### Aviso de privacidad

#### DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS ZUMPANGO

"Los datos personales recabados en esta dependencia serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales."

**QUEJA (RECABACIÓN DE QUEJA EN FORMATO FÍSICO)** de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Fecha de Revisión: 15 de Julio de 2025. Fecha de Aprobación: 15 de Julio 2025.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

**Finalidad principal de tratamiento:** Defender los derechos humanos de los ciudadanos, remitir formato de quejas recabado a la CODHEM. La CODHEM (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México), hace el trámite si hay violación a los derechos humanos.

Quando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Con fundamento en el artículo 147 K fracciones I, II, VI, artículo 147 L y artículo 147 O, en relación a la Queja Física recabada por esta autoridad, se remite a la Visitaduría correspondiente.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nombre y firma

---

"2026. Año del Humanismo  
Mexicano en el Estado de México".



**CODHEM**  
COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MEXICO

Croquis

